

Ordinario Única Instancia No. 23660310300120230003600

Demandante: Ars Ochoa y Asociados SAS

Demandado: Pedro Joaquín Vidal Díaz

INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 13 de junio de 2023. Al despacho informando que obra recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto emitido el 5 de junio de 2023. Adicionalmente se informa que obra correo electrónico de la parte demandada. Sírvase proveer.

**ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA**

Sahagún - Córdoba, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este despacho **DISPONE:**

PRIMERO: NO REPONER el auto del 05 de junio de 2023 mediante el cual se ordenó realizar en debida forma la notificación del presente proceso a la parte demandada.

Lo anterior por cuanto, ni con la información previa al recurso, ni con la aportada, se puede dar por acreditado que en efecto la notificación se adelantó con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2213 de 2022; pues incluso con las capturas de pantalla aportadas no se puede evidenciar que en efecto se envió en debida forma la notificación.

SEGUNDO: TENER por notificado al demandado por conducta concluyente, en atención a la solicitud presentada ante este despacho.

TERCERO: SEÑALAR fecha de audiencia para el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023, A LAS OCHO Y TREINTA (8:30 AM.) DE LA MAÑANA**, fecha y hora dentro de la cual se celebrará la **AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. y S.S.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18750849>

CUARTO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO el expediente digitalizado, a través del siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiET09i_LGtNmgUoJ8NdZ6QBNp5eg_EOd6y7HF6qSE2bUw?e=mT4Hp7

Se aclara que el anterior enlace se mantendrá actualizado con los memoriales allegados por las partes y las actuaciones surtidas dentro del proceso.

SEXTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

Diana Marcela Aldana Romero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddcb71800806d5d012d474527a740c44eaeacb8568eec10d3c81bd7067354b45**

Documento generado en 19/07/2023 03:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>